



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Obra Social del Poder Judicial

**RESOLUCION**

Nº 710/2001

**EXPEDIENTE Nº 4195/01**

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2001.

Visto el expediente 30/2001 y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo dispuesto por Resolución O.S. Nº 524 de fecha 5 de Noviembre ppdo. se ha dejado sin efecto un anterior llamado.

Que en las presentes actuaciones obra un nuevo Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas particulares y Anexos I y II, elaborado por la Dirección General de la Obra Social tendiente a lograr una mayor concurrencia de interesados.

Que conforme lo indicado en el art. 17 inc. c) del estatuto de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, el Director General eleva la propuesta para su aprobación, correspondiendo encuadrar el procedimiento a lo normado por el Artículo 56º, inciso 1º) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a efectuar un llamado a licitación pública con el objeto de lograr la cobertura del servicio de despacho de medicamentos a pacientes ambulatorios, afiliados a esta entidad, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de diversos partidos del conurbano bonaerense, por el término de un (1) año con posibilidades de prórroga, en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones definitivo que integra las presentes, encuadrándose dicho procedimiento en lo normado por el Artículo 56, inciso 1º) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

2º) Autorizar la publicación del aviso pertinente en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días y en un diario de máxima circulación en el país por un (1) día. La presente autorización incluye liquidación y pago de las publicaciones.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*911  
21  
f.*